



SESION ORDINARIA Nº 86

En Padre Las Casas, a veintiuno de abril del año dos mil quince, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la señora Concejala Ana María Soto Cea; con la asistencia de los concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejales Sr. Roberto Meliqueo Diego. Siendo las 09:55 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

4 a) Entrega Sr. Alcalde Cuenta Pública Año 2004.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

5 b) Ordenanza de Protección, Tenencia Responsable y Control de la Población Canina y Animales Domésticos en General de la Comuna de Padre Las Casas.

5 b) Modificaciones Presupuestarias.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Solicitud Entrega en Comodato Inmuebles Municipales.

6 c) Modificación Proyecto de Subvención Municipal

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y

la señora Presidenta del Concejo, Acta Sesión Ordinaria N°83, de fecha 17 de marzo del año en curso.

A continuación la señora Presidenta del Concejo, saluda a las autoridades que se encuentran presentes en la sala de Concejo. Indica que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, habiendo quórum y a solicitud también de la sala, se puede iniciar la sesión de Concejo por el Concejal más votado. Por tanto, se procedió a iniciar el Concejo, mientras el señor Alcalde ingresa a la sala. La señora Concejala menciona que no tenía la información de las autoridades presentes y procede a dar la bienvenida al Concejo Municipal al Representante del señor Intendente Francisco Huenchumilla; Representante del Senador Eugenio Tuma, don Juan Pablo Jaramillo; Representante del Senador José García Ruminot, Sra. Inés Gallardo; Representante del Diputado Germán Becker, don Jaime González; Representante del Diputado René Saffirio, don Eduardo Díaz Mauro; señor Comandante de la Base Aérea Maquehue y Director de la Escuela Táctica de Infantería de Aviación, Coronel Ángel Uribe Álvarez; Representante del Comisario de Carabineros de Padre Las Casas, Capitán Ximena Valle; Sra. Juez de Policía Local, Doña Lina Jofré Montero; Presidente del Consejo Comunal de Pastores, Pastor Henry Riquelme; y Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, doña Marcela Esparza.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°120, de fecha 15.04.2015, enviado al señor Asesor Jurídico, remite certificados de aprobación tácita sobre Modificación Ordenanza de Derechos Municipales y Solicitud Autorización causa judicial Fonseca con Municipalidad de Padre Las Casas.
- b) Memorándum N°121, de fecha 15.04.2015, enviado al señor Coordinador de Gabinete, remite carta enviada por la Sra. Silvia Órdenes Arriagada, quien da a conocer situación que le afecta.
- c) Memorándum N°122, de fecha 15.04.2015, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite cartas enviadas por las señoras Gladis Cuminao, Claudia Llanquinao e Iván Cuminao, quienes solicitan visita de asistente social.
- d) Memorándum N°123, de fecha 15.04.2015, enviado al señor Administrador Municipal, remite cartas con requerimientos enviadas por el Sr. Belizario Nahuelpi, quien solicita ripio, y Sra. Rosario Queupumil, quien solicita limpieza de bebedero de agua.
- e) Memorándum N°124, de fecha 15.04.2015, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por el Sr. Eduardo Mairipil, quien solicita postulación a programa de empleabilidad.

- f) Memorándum N°125, de fecha 15.04.2015, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite carta enviada por la Sra. Sonia Curipan, quien solicita gestionar señalética e instalación de lomos de toro y/o tachas en calle de su sector.
- g) Memorándum N°126, de fecha 15.04.2015, enviado al señor Asesor Jurídico, solicita informe de estado en que se encuentra investigación que está realizando Fiscalía por incendio en la Estación Médico Rural Niágara.
- h) Memorándum N°127, de fecha 15.04.2015, enviado al señor Asesor Jurídico, solicita informe sobre conclusión de sumario efectuado por situación ocurrida en Posta Laurel Huacho.
- i) Memorándum N°128, de fecha 15.04.2015, enviado a la señora Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación, solicita informe sobre Plan de Mantención de Escuelas Municipales Año 2015.
- j) Of. Ord. N°075, de fecha 16.04.2015, enviado al señor Presidente de la Liga Deportiva Rural Lonco Namun, comunica fecha audiencia pública.
- k) Of. Ord. N°077, de fecha 16.04.2015, enviado a la señora Directora (s) del Depto. de Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, Informe sobre el Cumplimiento del Plan de Resultados de los Objetivos de Gestión Institucional y las Metas de Desempeño Colectivo por Área de Trabajo o Desempeño Individual para el año 2014.
- l) Of. Ord. N°078 de fecha 14.04.2015, enviado a la señora Directora (s) del Depto. de Finanzas, remite antecedentes cometido Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Jaime Catriel, para asistir a Gira Técnica Eurozona.
- m) Of. Ord. N°082, de fecha 17.04.2015, enviado a la señora Directora (s) del Depto. de Finanzas, informa cometido a Santiago del El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, para acompañar al Sr. Alcalde a reunión con el Director Nacional de INDAP.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Circular N°0040, de fecha 15.04.2015, enviado por el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, autoriza a las municipalidades que indica invertir en el mercado de capitales.
- b) Carta de fecha 15.04.2015, remitida por la señora Presidenta de la Agrupación Red Apícola de Padre Las Casas, solicita Subvención Municipal.
- c) Carta de fecha 15.04.2015, remitida por el señor Jefe de División de Análisis Contable de la Contraloría General de la República, remite boletín informativo de ejecución presupuestaria del sector municipal, correspondiente al ejercicio 2014.

- d) Memorándum N°129, de fecha 21.04.2015, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia del Memorándum N°129, de fecha 21.04.2015, enviado por Secretaria Municipal, en el cual informa las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Informe sobre solicitud de retiro de contenedores de basura, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Informe sobre requerimiento de funcionarios municipales por ripio que se encuentra en vereda de calles Coñoepán con Vilumilla, solicitado por el Concejal Sr. Juan Huanqui.
4. Informe respecto del Bono que entregará el Gobierno Regional por la sequía, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.
5. Informe sobre estado de sumario por situación ocurrida con el Sr. Ismael López Del Valle, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
6. Informe sobre solicitud de la Sra. Francisca Contreras, quien solicita ayuda social, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
7. Informe sobre factibilidad de otorgar permiso estable a la Sra. Tomasa Cariaga Monsalves, para carro de comida que funciona al lado de Bodega Agroas, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
8. Copia de antecedentes contrato Empresa Elecnor, entregado a la Comisión de Administración y Finanzas.

La señora Presidenta del Concejo, también da la bienvenida al Concejo Municipal, al Sr. Luís San Martín, Presidente de la Asociación de COSOC de la Araucanía.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

La señora Presidenta del Concejo, señala que el Punto 4. Cuenta del Presidente, quedará pendiente a la espera del señor Alcalde.

5. MATERIAS PENDIENTES (1ª Parte)

5 a) Informes de Comisiones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a las autoridades presentes, como también a los representantes de las autoridades que excusaron su inasistencia. Informa respecto del Punto 5 b) de la Tabla, Ordenanza de Protección, Tenencia Responsable y Control de la Población Canina y Animales Domésticos en General de la Comuna de Padre Las Casas, materia que pasó a comisión en la sesión ordinaria N°83, de fecha 17 de marzo del año en curso.

Informa al Pleno que esta materia se ha trabajado en conjunto con la Agrupación Adopciones Padre Las Casas, respecto a socializar el texto completo de todo el articulado. Igualmente indica que citará esta semana a una reunión de Comisión de Desarrollo Urbano, para finalizar la revisión del texto que está casi por completo revisado por la agrupación, que es lo que al Concejo Municipal le interesa, en atención a la participación ciudadana.

Respecto de la audiencia pública, en la cual estuvo presente la Junta de Vecinos Rayén Mapu, el Concejal Sr. Alex Henríquez informa que por problemas de salud no estuvo presente en las últimas dos sesiones de Concejo Ordinario; por tanto, no pudo citar a reunión de Comisión de Desarrollo Urbano, pero existiría la disposición de realizar visita en terreno el día de hoy, a las 17:00 horas, y reunirse con la Junta de Vecinos Rayén Mapu, para interiorizarse de las materias que ellos expusieron en la audiencia pública; como también saber si se le ha dado respuesta a sus requerimientos por parte de la Administración, dentro del plazo legal establecido por normativa.

La señora Presidenta del Concejo, agradece lo informado por el Concejal y señala que el Concejo Municipal se pondrá de acuerdo para el respectivo avance de la Comisión de Desarrollo Urbano.

La señora Presidenta del Concejo y Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, “Programa Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2015”, por un monto de M\$1.884.-

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°85, de fecha 14 de Abril de 2015.

La comisión se reúne el día 16 de Abril de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q., Sr. Juan Huanqui R.; Sr. Juan Nahuelpi R.; y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria con sus antecedentes de respaldo.

2. La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla, señala que la presente modificación tiene por objetivo suplementar en M\$1.884, para contar con recursos que permitan dar continuidad por los meses de Abril a Junio del presente año, a contratos de dos funcionarias del Programa Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal, que desempeñan funciones de apoyo administrativo y asesores comunitarios, con la finalidad de captar demanda de subsidios habitacionales y formar los expedientes respectivos para su postulación. El financiamiento proviene de disponibilidades presupuestarias previstas en el Subtítulo 35, Saldo Final de Caja del Presupuesto Municipal 2015.
3. La Comisión de Administración y Finanzas, acuerda citar a la Egis Municipal a reunión, para el próximo martes 21 de abril de 2015, a continuación de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la finalidad de conocer estado de avance de la gestión de la Egis.
4. La comisión deja constancia en acta que fueron entregados los siguientes informes:
 - Informe de la Dirección de Control Interno sobre Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios y Disposición Final en el Vertedero Boyeco, solicitado en Sesión Ordinaria N°83, de fecha 17 de marzo de 2015. Se hace entrega una copia del informe a cada uno de los señores Concejales.
 - Informe de la Dirección de Control Interno sobre legalidad de los contratos del programa de mejoramientos de espacios públicos, solicitado en Sesión Ordinaria N°82, de fecha 10 de marzo de 2015.
 - Copia del Decreto Alcaldicio N°584, de fecha 11 de marzo de 2015, que declara inadmisibles la Propuesta Pública N°156/2014: "Construcción Casetas Sanitarias Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento Padre Las Casas", con la respectiva acta de proposición de la Comisión Evaluadora y copia del Of. Ord. N°025, de fecha 08 de enero de 2015, dirigido a la SUBDERE, solicitados en Sesión Ordinaria N°85, de fecha 14 de abril de 2015.

Observaciones:

Respecto de estos últimos documentos, dejar constancia que:

1. El Ord. N°025, de fecha 08 de enero de 2015, no es el mismo que el entregado con fecha 30 de marzo 2015 durante la Sesión Extraordinaria realizada, puesto que:
 - El documento no viene con timbre de recepción de la SUBDERE del 03 de febrero de 2015, a diferencia del entregado el 30 de Marzo de 2015.

- No viene formato de proposición de adjudicación, de fecha 19 de enero de 2015, que da cuenta de que ambas empresas no presentan causas de eliminación con referencia a las bases.
- No viene formato informe razonado de la municipalidad, que da cuenta de solicitud del municipio de adjudicación de la obra al Sr. Justo Schweitzer, dentro de las conclusiones.

2. Respecto del Acta De Proposición de la Comisión Evaluadora:

- No viene acta de adjudicación propuesta por la comisión calificadora compuesta por secretaria municipal, Administrador Municipal, Director de Secretaria de Planificación , Director (s) Departamento de Administración y Finanzas y Director de obras Municipales, que sugiere adjudicar la obra a Constructora Andes y Compañía limitada, por puntaje descrito en la misma acta de 99.73. Este documento fue entregado el día 30 de marzo 2015. En su lugar se entrega acta de proposición de adjudicación, sugiriendo adjudicar a Sr. Justo Schweitzer. Se deja constancia que viene esta última indicación en letra distinta a la del Acta entregada el 14 de abril.

Siendo las 09:50 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

Conclusión

Respecto de la materia en cuestión, la conclusión de la Comisión es que se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal - 2015", por un monto de M\$1.884.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación el informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2015", por un monto de M\$1.884.

Siendo las 09:54 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

Siendo las 09:55 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión.

El señor Alcalde, da la bienvenida a las autoridades y vecinos presentes. Se excusa por el atraso, señalando que acudió a una reunión urgente en Santiago el día de ayer y su vuelo se atrasó.

El señor Alcalde, señala que el Punto 5 a) Informe se Comisiones quedará pendiente y se verá más adelante en el Concejo, para dar paso a la entrega de su Cuenta Pública.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

4 a) Entrega Sr. Alcalde Cuenta Pública Año 2014.

Para conocimiento de los señores Concejales, el señor Alcalde hace entrega a cada uno de los señores Concejales de la Cuenta Pública año 2014, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

El señor Alcalde, realiza exposición en power point respecto de su Cuenta Pública año 2014, que se adjunta a la presente acta.

5. MATERIAS PENDIENTES (2ª Parte)

5 a) Informes de Comisiones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica al señor Alcalde que anteriormente se dio lectura a un informe de Comisión de Administración y Finanzas, el cual fue aprobado. Como Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, la señora Concejala da lectura al siguiente informe de Comisión.

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Temas: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, "Excelencia Académica Primer trimestre 2015", por un monto de M\$11.711.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°85, de fecha 14 de Abril de 2015.

La comisión se reúne el día 16 de Abril de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q.; Sr. Juan Huanqui R.; Sr. Juan Nahuelpi R.; y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Sra. Paola Sandoval, Coordinadora del Departamento de Educación Municipal; la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria con sus antecedentes de respaldo.

2. La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla, señala que la presente modificación tiene por objeto incorporar recursos por M\$11.771, provenientes del Ministerio de Educación, por concepto de Excelencia Académica Primer Trimestre 2015, los cuales benefician a Docentes de los Establecimientos: Darío Salas, Colpanao, Laurel Guacho, Truf Truf y Metrenco, y se adjunta Informe Técnico con nómina de Docentes beneficiarios.
3. La comisión deja constancia en acta, que por Memorándum N°039, de fecha 02 de Abril de 2015, el Departamento de Educación remitió las declaraciones juradas de los directores de los Establecimientos Educativos de Ñirrimapu; F-533 Laurel Huacho; F-485 Truf Truf; Darío Salas; Licanco; Metrenco F-471; Chapod G-539; Colpano; Fundo Maquehue; F-465 Trumpulo Chico; Tromen Quepe y Lenfuen, en las cuales se indica que dentro de sus dotaciones docentes y no docentes, no existe ningún vínculo de tipo familiar bajo su dependencia.

Respecto del último punto, se menciona que esta información fue solicitada a través de una Comisión de Administración y Finanzas, cuando se analizó una materia de Educación, específicamente de la Escuela Darío Salas.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, "Excelencia Académica Primer trimestre 2015", por un monto de M\$11.711.

El señor Alcalde, somete a votación el informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, "Excelencia Académica Primer trimestre 2015", por un monto de M\$11.711.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Temas: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, "Bono Profesionales de la Educación", por un monto de M\$900.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°84, de fecha de Abril de 2015.

La comisión se reúne el día 16 de Abril de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q.; Sr. Juan Huanqui R.; Sr. Juan Nahuelpi R.; y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Sra. Paola Sandoval, Coordinadora del Departamento de Educación Municipal; la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria con sus antecedentes de respaldo.
2. La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla, señala que la presente modificación tiene por objeto incorporar aportes del Ministerio de Educación, correspondiente a Bono de M\$50, que beneficia a profesionales de la educación del sector municipal que obtuvieron en su evaluación de desempeño profesional niveles de logro destacado o competente, postularon a la Asignación Variable por Desempeño Individual en el año 2014 y rindieron efectivamente la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos que dicha postulación contempla.
3. Se adjunta copia de Resolución N°1073, de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Educación, que declara e indica nómina de profesionales con derecho a percibir el citado Bono.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, "Bono Profesionales de la Educación", por un monto de M\$900.

El señor Alcalde, somete a votación informe de comisión.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez por no estar presente en la reunión de comisión, Informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, "Bono Profesionales de la Educación", por un monto de M\$900. Votan a favor los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria Presupuesto de Salud, "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria", por un monto de M\$45.316.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°85, de fecha 14 de Abril de 2015.

La comisión se reúne el día 16 de Abril de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q.; Sr. Juan Huanqui R.; Sr. Juan Nahuelpi R.; y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal; Sr. César Burgos Antivil, Encargado de Recurso Humano Departamento de Salud; la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria con sus antecedentes de respaldo.
2. Don Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, señala que de acuerdo a Convenio suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur los recursos serán destinados a:
 - Contratación modalidad de Contrata, de dos profesionales Kinesiólogos y dos Terapeuta Ocupacionales, por un total de M\$43.668, quienes se desempeñarán en los CESFAM Pulmahue y Padre Las Casas.
 - Contratación de Servicio de Capacitación para Adultos Mayores Autovalentes beneficiarios de los citados Establecimientos de Salud, por M\$824.
 - Adquisición de Alimentos, materiales e insumos para Talleres, mobiliario y equipamiento menor, por un monto de M\$824.
 - El referido convenio tiene vigencia hasta el mes de diciembre del presente año.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria", por un monto de M\$45.316.

El señor Alcalde, somete a votación informe de comisión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez, Informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria", por un monto de M\$45.316.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, "Asignación Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario", por un monto de M\$12.458.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°85, de fecha 14 de Abril de 2015.

La comisión se reúne el día 16 de Abril de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q.; Sr. Juan Huanqui R.; Sr. Juan Nahuelpl R.; y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal; don César Burgos Antivil, Encargado de Recurso Humano Departamento de Salud; Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria con sus antecedentes de respaldo.
2. Don Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, señala que la presente modificación tiene por objeto incorporar recursos provenientes del Ministerio de Salud, destinados al pago de Asignación asociada al Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario, que favorece a los funcionarios de las entidades y Establecimientos señalados en el Artículo 19 de la Ley N°20.645, que hayan percibido en el año 2014 la asignación señalada en esa disposición y que se encuentren en servicio a la fecha de pago del presente Bono.

El monto del Bono corresponde a \$50.230, para una jornada de 44 horas semanales y será proporcional a las horas contratadas, beneficiando a un total de 281 funcionarios del Sistema de Salud Municipal.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Asignación Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario", por un monto de M\$12.458, con la abstención por probidad, de la Presidenta de la Comisión, por tener la calidad de funcionaria del Sistema de salud.

El señor Alcalde, somete a votación informe de comisión.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad de la Concejala Sra. Ana María Soto, Informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Asignación Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario", por un monto de M\$12.458. Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Temas: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal "Subtítulo Prestaciones de seguridad social", por un monto de M\$350.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°85, de fecha 14 de Abril de 2015.

La comisión se reúne el día 16 de Abril 2015, con la presencia de los Concejales, señores Jaime Catriel Q; Juan Huanqui R; Juan Nahuelpl R; y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria con sus antecedentes de respaldo.
2. La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla, señala que la presente modificación contempla reasignación de M\$350, entre los ítems Prestaciones Previsionales y Prestaciones Sociales del Empleador, del Área de Gestión 01 Gestión Interna, con el objeto de contar con disponibilidad presupuestaria que permita el pago por indemnización y desahucio al funcionario Manuel Maldonado, acogido a retiro voluntario a partir del 01 de Abril del presente año, según lo dispuesto en la Ley N°20.649, que otorga a los funcionarios municipales que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Subtitulo Prestaciones de seguridad social", por un monto de M\$350.

El señor Alcalde, somete a votación informe de comisión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y

Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Subtitulo Prestaciones de seguridad social", por un monto de M\$350.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Temas: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, "Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud", por un monto de M\$17.963.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°84, de fecha 07 de Abril de 2015.

La comisión se reúne el día 16 de Abril 2015 con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui R.; Sr. Juan Nahuelpl R.; y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal; Sr. Cesar Burgos Antivil, Encargado de Recurso Humano del Departamento de Salud; Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria con sus antecedentes de respaldo.
2. Se cuenta con los informes solicitados por la comisión, en reunión efectuada con fecha 07 de abril de 2015. Esto es:
 - Informe N°1 de Encargado de Recurso Humano, Sr. César Burgos Antivil, que indica que la implementación de este programa corresponde a una medida presidencial dictada durante el año 2014, con continuidad para el año 2015 y que en esencia busca retener y aumentar los recursos humanos médicos especialistas en medicina familiar, pediatría, Medicina Interna, Gineco Obstetricia, Geriatria, Psiquiátrica para la APS, y que el pago de dicho incentivo no está asociado al logro de metas ni de resultados, tal como lo indica el convenio y la Resolución que lo aprueba.
 - Informe N°1 de 2015 de la Abogada del Departamento de Salud Municipal Sra. Palavecinos, sobre eventual incompatibilidad en el pago del incentivo remuneracional del Programa de la Medicina Familiar, para el Sistema Público de Salud, aprobado por Resolución Exenta N°0985, de fecha 26 de febrero de 2015, y la asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 a la Profesional Sra. Andrea Farías Estrada, Especialista en Medicina Familiar.

- Informe sobre licencias médicas de la Profesional Sra. Andrea Farías Estrada, Especialista en Medicina Familiar año 2015, de los meses enero, febrero y marzo.

3. La Comisión revisa los referidos informes y efectúa las consultas a don Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, quien explica la operatoria de las agendas médicas cuando un profesional se encuentra con licencias médicas.

4. La comisión acuerda solicitar los siguientes informes:

- Informe sobre licencias médicas de la profesional durante el año 2014.
- Informe respecto de cuál es el tiempo de espera de un paciente que se le cancela la hora de atención por licencia médica de la profesional, para que pueda ser agendado nuevamente.

Conclusión:

No obstante, que se encuentra pendiente la entrega de estos dos informes solicitados en el punto 4 precedente, la Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud", por un monto de M\$17.963.

El señor Alcalde, somete a votación informe de comisión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud", por un monto de M\$17.963.

5 b) Ordenanza de Protección, Tenencia Responsable y Control de la Población Canina y Animales Domésticos en General de la Comuna de Padre Las Casas.

De acuerdo a lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, en el Punto 5 a) Informes de Comisiones, esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5 b) Modificaciones Presupuestarias.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, da lectura a las Modificaciones Presupuestarias.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subtítulo Prestaciones de Seguridad Social

Desde el Departamento de Finanzas se solicita la presente modificación al Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, la cual contempla reasignación de M\$350, entre los Ítems Prestaciones Previsionales y Prestaciones Sociales del Empleador, del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

Lo anterior, a objeto de contar con disponibilidad presupuestaria que permita el pago por indemnización y desahucio al funcionario Manuel Maldonado, acogido a retiro voluntario a partir del 1º de Abril del presente año, según lo dispuesto en la Ley N°20.649, que otorga a los funcionarios municipales que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

23 03 Prestaciones Sociales del Empleador	<u>M\$350.-</u>
Sub Total:	M\$350.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

23 01 Prestaciones Previsionales	<u>M\$350.-</u>
Sub Total:	M\$350.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subtítulo Prestaciones de Seguridad Social, por un monto de M\$350.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Bono Profesionales de la Educación

Desde el Departamento de Educación se solicita la presente modificación al Presupuesto del sector, la cual tiene por objeto incorporar aportes del Ministerio de Educación, correspondiente a Bono de M\$50, que beneficia a profesionales de la educación del sector municipal que obtuvieron en su evaluación de desempeño profesional niveles de logro de destacado o competente, postularon a la Asignación Variable por Desempeño Individual en el año 2014 y rindieron efectivamente la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos que dicha postulación contempla.

Se adjunta copia de Resolución N° 1073 de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Educación, que declara e indica nómina de profesionales con derecho a percibir el citado Bono.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas	<u>M\$900.-</u>
Sub Total:	M\$900.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 01 Personal de Planta	M\$750.-
21 02 Personal a Contrata	<u>M\$150.-</u>
Sub Total:	M\$900.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Bono Profesionales de la Educación, por un monto de M\$900.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Excelencia Académica Primer Trimestre 2015

Se precisa modificar el Presupuesto de Educación 2015, a objeto de incorporar recursos por M\$11.771, provenientes del Ministerio de Educación, por concepto de Excelencia Académica Primer Trimestre 2015, los cuales benefician a Docentes de los Establecimientos: Darío Salas, Colpanao, Laurel Guacho, Truf Truf y Metrenco.

Se adjunta Informe Técnico con nómina de Docentes beneficiarios.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas	<u>M\$11.771.-</u>
Sub Total:	M\$11.771.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 01 Personal de Planta	M\$ 6.145.-
21 02 Personal a Contrata	M\$ 4.924.-
21 03 Otras Remuneraciones	<u>M\$ 702.-</u>
Sub Total:	M\$11.771.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Excelencia Académica Primer Trimestre 2015, por un monto de M\$11.771.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Asignación Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario

Desde el Departamento de Salud se solicita la presente modificación al Presupuesto del sector, la cual tiene por objeto de incorporar recursos

provenientes del Ministerio de Salud, destinados al pago de Asignación asociada al Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario, que favorece a los funcionarios de las entidades y Establecimientos señalados en el Artículo 1º de la Ley Nº 20.645, que hayan percibido en el año 2014 la asignación señalada en esa disposición y que se encuentren en servicio a la fecha de pago del presente Bono.

El monto del Bono corresponde a \$50.230, para una jornada de 44 horas semanales y será proporcional a las horas contratadas, beneficiando a un total de 281 funcionarios del Sistema de Salud Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03 De otras Entidades Públicas	<u>M\$12.458.-</u>
Sub Total:	M\$12.458.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01 Personal de Planta	M\$ 8.577.-
21 02 Personal a Contrata	M\$ 3.780.-
21 03 Otras Remuneraciones	<u>M\$ 101.-</u>
Sub Total:	M\$12.458.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Asignación Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario, por un monto de M\$12.458.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria

Mediante Resolución Exenta Nº1.314 de fecha 10 de Marzo de 2015, el Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS), aprueba Convenio suscrito con la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria, por la suma de M\$45.316.

De acuerdo a Convenio, los recursos serán destinados a:

- Contratación, modalidad de Contrata de 88 horas de profesional Kinesiólogo y 88 horas de profesional Terapeuta Ocupacional, por un total de M\$43.668. Dichos profesionales se desempeñarán en los CESFAM Pulmahue y Padre Las Casas.
- Contratación de Servicio de Capacitación para Adultos Mayores Autovalentes, beneficiarios de los citados Establecidos de Salud, por M\$824.

- Adquisición de Alimentos, materiales e insumos para Talleres, mobiliario y equipamiento menor, por un monto de M\$824.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03 De otras Entidades Públicas	M\$45.316.-
Sub Total:	M\$45.316.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 02 Personal a Contrata	M\$43.668.-
22 01 Alimentos y Bebidas	M\$ 100.-
22 04 Materiales de Uso o Consumo	M\$ 324.-
22 11 Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 824.-
29 04 Mobiliario y Otros	M\$ 300.-
29 05 Máquinas y Equipos	M\$ 100.-
Sub Total:	M\$45.316.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Asignación Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario, por un monto de M\$45.316.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal - 2015

Con el objeto de contar con recursos que permitan dar continuidad por los meses de Abril a Junio del presente año, a contratos de dos funcionarias del Programa Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal, iniciativa del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente; se precisa su suplementación en M\$1.884.

El financiamiento proviene de disponibilidades presupuestarias previstas en el Subtítulo 35, Saldo Final de Caja del Presupuesto Municipal 2015.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

35 Saldo Final de Caja	M\$1.884.-
Sub Total:	M\$1.884.-

Programa Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04 Otros Gastos en Personal	M\$1.884.-
Sub Total:	M\$1.884.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto

Municipal, Programa Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal - 2015, por un monto de M\$1.884.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud.

Mediante Resolución Exenta N°0985 de fecha 26 de Febrero de 2015, el Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS), aprueba Convenio suscrito con la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud, por la suma de M\$17.963.

De acuerdo a Convenio, los recursos serán destinados a otorgar un incentivo remuneracional para fortalecer el ingreso y la permanencia en el nivel primario de atención de funcionaria de Planta, especialista en Medicina Familiar que se encuentra certificada en la Superintendencia de Salud. El incentivo se pagará vía Artículo 45 de la Ley N°19.378.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03 De otras Entidades Públicas	M\$17.963.-
Sub Total:	M\$17.963.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01 Personal de Planta	M\$17.963.-
Sub Total:	M\$17.963.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud, por un monto de M\$17.963. Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

Se hace entrega a los señores Concejales de los siguientes antecedentes de Modificaciones Presupuestarias:

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos con Destino Obligado, por un monto de M\$48.451.-
- 2) Rectifica imputación de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Plan Esterilización Municipal Canina y Felina, por un monto de M\$20.367.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Programa Resolutividad en Atención Primaria, por un monto de M\$183.065.-

4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Cuenta Compensación por Daños a Terceros y/o a la Privacidad, por un monto de M\$774.-

El Sr. Cristian Brown, Secpla, interioriza a los señores Concejales respecto de los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias entregadas.

El señor Alcalde solicita a los señores Concejales, analizar en esta sesión la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Cuenta Compensación por Daños a Terceros y/o a la Privacidad, por un monto de M\$774.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, interioriza a los señores Concejales respecto de la Modificación Presupuestaria señalada por el señor Alcalde. Hace hincapié que esta materia es de carácter urgente, porque la contraria está pidiendo el cumplimiento de la sentencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Cuenta Compensación por Daños a Terceros y/o a la Privacidad, las cuales son atendidas por el señor Asesor Jurídico. Solicita información respecto de la investigación sumaria o sumario en curso respecto de esta materia, a lo que el señor Asesor Jurídico se compromete de hacer llegar la información requerida.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a que los antecedentes de estas Modificaciones Presupuestarias fueron recién entregados al Cuerpo Colegiado, realiza consultas y solicita mayor información al señor Asesor Jurídico respecto de la situación que dio origen a la Modificación Presupuestaria Compensación por daños a terceros.

El señor Asesor Jurídico atiende las consultas de la señora Concejala y proporciona mayores antecedentes respecto del proceso en cuestión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación al tenor de la Modificación Presupuestaria Compensación por Daños Terceros y de acuerdo a la información entregada por el señor Asesor Jurídico, manifiesta su disposición de aprobar esta materia y solicita que a futuro el Concejo Municipal sea informado cuando ocurra situaciones como las que dio origen a esta Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de los plazos de la investigación sumaria en relación a esta materia, las

cuales son atendidas por la Sra. Lorena Palavecinos, Abogada del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto del documento de la Corte de Apelaciones de Temuco que se adjunta a la Modificación Presupuestaria, las cuales son respondidas por el Asesor Jurídico, Sr. Rodrigo Poblete.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, de acuerdo a los antecedentes expuestos, el señor Concejal manifiesta sus aprehensiones del por qué se inició una investigación sumaria y no inmediatamente un sumario administrativo, ya que a su parecer, los hechos vistos respaldaban realizar inmediatamente ese proceso administrativo. Agrega que no está de acuerdo de la forma en que se está presentando esta Modificación Presupuestaria y solamente va a dar su voto de aprobación, para que el señor Alcalde no se vea expuesto a una orden de detención en su contra, ya que a su juicio por procedimiento corresponden otras cosas.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Cuenta Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad

Desde el Departamento de Salud se solicita la presente modificación presupuestaria, la cual tiene por objeto proveer disponibilidad presupuestaria en la Cuenta 26 02 Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, por M\$774, que permita el pago de demanda civil en autos sobre querrela infraccional daño colusión, caratulado "Castro con Yáñez", ROL 30.662-F, del Juzgado de Policía Local de Padre Las Casas.

Se adjuntan antecedentes técnicos sobre la materia

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

15	Saldo Inicial de Caja	M\$774.-
	Sub Total:	M\$774.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

26 02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	M\$774.-
	Sub Total:	M\$774.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Cuenta Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, por un monto de M\$774.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita al Cuerpo Colegiado analizar en esta sesión la Minuta que rectifica imputación de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Plan Esterilización Municipal Canina y Felina, por un monto de M\$20.367, argumentando que en este momento el proyecto está en plena etapa de ejecución y sería partidario de votar esta materia en el día de hoy. Los demás señores Concejales asienten la moción.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, da lectura a la minuta rectificatoria.

Minuta Rectificatoria

Modificación Presupuestaria

Antecedente:

De acuerdo a instrucciones de la SUBDERE (semana recién pasada), sobre imputación presupuestaria, la iniciativa del Área de Gestión 04 Programa Sociales, denominada "Plan de Esterilización Municipal Canina y Felina", del Presupuesto Municipal Vigente; debe ser imputada a la Cuenta 22 11 999 "Otros", y no a la Cuenta 22 08 999 "Otros", como se realizara originalmente (se adjunta Minuta respectiva de fecha 03.02.2015), razón por la cual se precisa realizar reasignación presupuestaria pertinente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la rectificación que se indica:

Donde Dice:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 08 - 04 Servicios Generales

M\$20.367.-

Sub Total: M\$20.367.-

Debe Decir:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 11 - 04 Servicios Técnicos y Profesionales

M\$20.367.-

Sub Total: M\$20.367.-

Los demás párrafos de la citada Minuta, permanecen inalterables.

Solicitud:

En atención a lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal autorizar la rectificación propuesta para la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Minuta que rectifica imputación de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Plan Esterilización Municipal Canina y Felina; **Donde Dice:** Cuenta de Gastos que Aumenta: 22 08 - 04 Servicios Generales M\$20.367, Sub Total: M\$20.367; **Debe Decir:** Cuenta de

Gastos que Aumenta: 22 11 - 04 Servicios Técnicos y Profesionales M\$20.367,
Sub Total: M\$20.367.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita a los señores Concejales analizar en esta sesión la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos con Destino Obligado, por un monto de M\$48.451; como también la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Programa Resolutividad en Atención Primaria, por un monto de M\$183.065.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se adhiere al requerimiento del Concejal Sr. Juan Nahuelpi y señala que la Modificación Presupuestaria al Programa Resolutividad en Atención Primaria, son dineros que ingresan a las arcas municipales, por lo cual no tendría inconvenientes de aprobar estas modificaciones presupuestarias en esta sesión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que es un tema conocido el que se presenta, el Programa de Resolutividad en Atención Primaria. Sólo recuerda que es una materia nueva, le hubiese gustado tener mayor información y deja constancia en acta que solamente se cuenta con la información entregada en este minuto respecto de esta materia.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, da lectura a la Modificación Presupuestaria.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Programa Resolutividad en Atención Primaria

Mediante Resolución Exenta N°0387 de fecha 03 de Febrero de 2015, el Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS), aprueba Convenio suscrito con la Municipalidad de Para de Las Casas, para la ejecución del Programa Resolutividad en Atención Primaria, por la suma de M\$183.065.

De acuerdo a Convenio, los recursos serán destinados a:

- Contratación, modalidad de Contrata de 2 Administrativos para la coordinación y control del Convenio, por M\$8.926.
- Contratación a Honorarios de: a) 1 Tecnólogo Médico, para desarrollar funciones de UAPO, por un monto de M\$12.333, y b) Contratación Médico y TENS, en rotación de Turnos para realizar cirugías menores ambulatorias, por M\$8.686.
- Adquisición de Fármacos necesarios para las atenciones realizadas en UAPO, por un monto de M\$12.317.

- Adquisición de Audífonos y Lentes, para las atenciones otorrino y oftalmológicas, por un monto de M\$94.116.
- Contratación de Profesionales Otorrino y Oftalmólogo, modalidad Honorarios, por un monto de M\$38.001, y la contratación de exámenes de: octavo Par, nasofibroscopía, y gastroenterología, por un monto de M\$8.686.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas	M\$183.065.-
Sub Total:	M\$183.065.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 02 Personal a Contrata	M\$ 8.926.-
21 03 Otras Remuneraciones	M\$ 21.019.-
22 04 Materiales de Uso o Consumo	M\$106.433.-
22 11 Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 46.687.-
Sub Total:	M\$183.065.-

El señor Alcalde, proporciona antecedentes respecto del objetivo del Programa Resolutividad en Atención Primaria.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que precisa de información respecto a si las contrataciones que señala la Modificación Presupuestaria, en relación a los dos administrativos, Médico para desarrollar funciones de UAPO y Médico y Tens, para desarrollar cirugías menores y ambulatorias en rotación de turnos, son cargos nuevos o de continuidad. También en relación al recurso para adquisición de audífonos y lentes, para las atenciones otorrino y oftalmológicas, consulta qué cantidad de audífonos y lentes, qué cantidad de usuarios está proyectado atender y además de la evaluación del especialista, qué otro criterio más se va a utilizar (Adultos Mayores, Ficha de Protección Social), cómo la gente puede acceder a estos beneficios que vienen del Ministerio de Salud.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, interioriza respecto de la Modificación Presupuestaria en cuestión. Señala que las personas que pueden acceder al beneficio son personas usuarios del servicio de salud municipal y que tengan interconsulta vigente, las que son generadas por los médicos de cada Consultorio; el médico deriva pero quién finalmente define la entrega de los lentes o audífonos es el especialista.

El señor Alcalde, menciona que la señora Concejala había consultado si los dos administrativos son de continuidad laboral, a lo que el señor Coordinador del Departamento de Salud responde que no y menciona que cuando este convenio se comienza a ejecutar, se contratan a los

administrativos, cuyo trabajo está relacionado directamente con los especialistas.

El señor Alcalde, señala que el tecnólogo médico y oftalmólogo es un equipo que viene trabajando hace alrededor de tres años consecutivos, a lo que el señor Coordinador del Departamento de Salud, menciona que estas contrataciones no se licitan, es una contratación directa del personal. También el señor Coordinador menciona que las cirugías menores es otra estrategia en donde se trabajan con profesionales de los establecimientos de salud y las personas que pueden acceder al beneficio son personas usuarias del servicio de salud municipal, las que son derivadas por los médicos generales y con consulta activa.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que de acuerdo al análisis, le queda claro que las actividades están descritas y se van a desarrollar de acuerdo al convenio, y que puede acceder cualquier padrelascasino, independientemente de la edad, de la Ficha de Protección Social, etc., pasa a evaluación médica, obtiene su interconsulta y pasa a la evaluación del oftalmólogo para la obtención de lentes.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que las personas que pueden acceder a este beneficio deben ser usuarios Fonasa e inscritos en los consultorios. También informa que los dirigentes de organizaciones hacen llegar nóminas de personas que requieren del beneficio, el Departamento de Salud depura aquella lista, identificando quiénes son los usuarios que cumplen con el requisito de ser usuario de Fonasa y estar inscritos en los consultorios, posteriormente estas nóminas son enviadas a los consultorios y éstos aplican una estrategia de designar un Médico para que estas personas reciban atención y de esa forma generar las interconsultas respectivas, para que durante el año se puedan ejecutar. Agrega que de acuerdo al convenio hay un tope de edad, ya que después de los 65 años está el Programa GES involucrado, pero también hay excepciones en caso de urgencia, previa interconsulta.

El señor Alcalde, somete a votación la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Resolutividad en Atención Primaria, por un monto de M\$183.065.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, da lectura a Modificación Presupuestaria.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Fondos con Destino Obligado

De los recursos financieros existentes al 31 de diciembre de 2014, la suma de M\$1.689.677, corresponde a saldos percibidos para iniciativas de inversión u otros conceptos, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Municipal 2015, para su ejecución y/o devolución correspondiente.

De éstos, la siguiente nómina corresponde a estudios y/o proyectos de inversión, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Municipal 2015, para dar continuidad a los mismos.

Los citados recursos, provisoriamente fueron registrados en la Cuenta de Gastos, 35 Saldo Final de Caja.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créanse las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2015:

CODIGO	AG	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
31 02 002 0137	04	PMB - Estudio Saneamiento Sanitario Sector Truf Truf, Padre Las Casas	37.497.-
31 02 004 0257	04	PMB- Abasto Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kompunche	14.-
31 02 004 0258	04	PMB- Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval	5.589.-
31 02 004 0263	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul.	19.-
31 02 004 0264	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Metrenco, PLC	55.-
31 02 004 0265	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Pedro Mariano Lleuvul Comuna de Padre Las Casas	4.917.-
31 02 004 0267	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas	56.-
31 02 004 0268	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Pedro Tori, Comuna de Padre Las Casas	75.-
31 02 004 0269	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mateo Antón II, Comuna de Padre Las Casas	61.-
31 02 004 0270	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panquinao I, Comuna de Padre Las Casas	25.-
31 02 004 0271	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Huentecol Lleuvul, Comuna de Padre Las Casas	120.-
31 02 004 0272	04	PMB - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena José Santos Coche, Comuna de Padre Las Casas.	15.-
31 02 004 0276	04	PMB- Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena José Luis Parra II	8.-
		TOTAL	48.451.-

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

35 - 01 Saldo Final de Caja

M\$ 48.451.-

Sub Total: M\$ 48.451.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

31 02 002	Consultorías, proyecto Código 0137 "Estudio Saneamiento Sanitario, Sector Truf Truf, Padre Las Casas"	M\$ 37.497.-
31 02 004	Obras Civiles, según nómina de letra a) precedente.	M\$ 10.954.-
	Sub Total:	M\$ 48.451.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Secretario Comunal de Planificación.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2015: Estudio Saneamiento Sanitario Sector Truf Truf, Padre Las Casas, por un monto de M\$37.497; Abasto Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kompunche, por un monto de M\$14.000; Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval, por un monto de M\$5.589; Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul, por un monto de M\$19; Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Metrenco, Padre Las Casas, por un monto de M\$55; Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Pedro Mariano Lleuvul Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$4.917; Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$56; Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Pedro Tori, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$75; Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mateo Antón II, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$61; Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panquinao I, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$25; Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Huentecol Lleuvul, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$120; Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena José Santos Coche, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$15; y Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena José Luis Parra II, por un monto de M\$8.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos con Destino Obligado, por un monto de M\$48.451.-

6 b) Solicitud Entrega en Comodato Inmuebles Municipales.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa.

Solicitud Entrega en Comodato de los Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario, ubicados en Calle Las Peñas N°1351, Comuna de Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato por el plazo de 25 años, renovable tacita y anualmente por periodos iguales, al "Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Nueva Vida", ubicado en Calle Las Peñas N°1351, de una superficie aproximada de 599,40 m², de la Comuna de Padre Las Casas.

Individualización Inmueble, Las Peñas N°1351, Comuna De Padre Las Casas.

Inmueble destinado como área de equipamiento comunitario, ubicado en calle Las Peñas N°1351, de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslinde son los siguientes: **NORTE:** En 16,20 metros con prolongación calle Tomas Guevara; **SUR:** En 16,20 metros con Pasaje Uno Sur; **ORIENTE:** En 37 metros con sitios 284 y 289; y al **PONIENTE:** En 37 metros con Calle Nueva Sur. Rol Avalúo Fiscal N°03404-00001, de la Comuna de Padre Las Casas. Adquirió por Cesión Gratuita del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, mediante contrato privado de fecha 28 de octubre del año 2014, Repertorio N°8.503, agregado bajo el número 3.748, ante el Notario Público don Juan Antonio Loyola Opazo, de la ciudad de Temuco, Rol de Avalúo N°03404-00001.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 1196 Número 1134 del Registro de Propiedad del año 2015, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Fundamento Solicitud

El comodato se solicitó por parte del "Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Publica Nueva Vida", con el propósito de contar con un espacio físico, para funcionar y realizar sus reuniones en un lugar digno y adecuado. En virtud de los dispuesto por el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:... c) Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que"... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio/podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...".

Conclusión:

Finalmente cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en los literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N° 18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato el inmueble ubicado en Calle Las Peñas N°1351, al Comité

de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Nueva Vida", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

Solicitud entrega en comodato de los inmuebles destinados a equipamiento comunitario, ubicados en Calle Coñoepeán N°590, Comuna de Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato, por el plazo de 25 años renovable tacita y anualmente por periodos iguales, a la "Junta de Vecinos N°2 Lomas de Huitrán N°2", ubicado en Calle Coñoepeán N°590, de una superficie aproximada de 226 m², de la Comuna de Padre Las Casas.

Individualización inmueble, Coñoepeán N°590, Comuna de Padre Las Casas.

Inmueble destinado Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Coñoepeán N°590, de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslinde son los siguientes: **NORTE:** En 24,5 metros con Calle Coñoepeán; **SUR:** En 18,1 metros con fondo de otros propietarios del loteo; **ORIENTE:** En 11 metros con Pasaje Epu, ex Pasaje N°2; y al **PONIENTE:** En 12,50 metros con sitio otro propietario. Rol Avalúo Fiscal N°03420-00082, de la Comuna de Padre Las Casas. Adquirió por Cesión Gratuita del Servicio de Vivienda y Urbanización Región De La Araucanía, mediante contrato privado de fecha 28 de Octubre del año 2014, Repertorio N°8.504, agregado bajo el número 3.649, ante el Notario Público don Juan Antonio Loyola Opazo, de la ciudad de Temuco, Rol de Avalúo N°03420-00082.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 1183 Número 1122 del Registro de Propiedad del año 2015, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Fundamento solicitud

El comodato se solicitó por parte de la "Junta de Vecinos N°2 Lomas de Huitrán N°2", con el propósito de construir una Sede Social, en favor de la JJVV del sector, a fin de contar con un espacio físico, para funcionar y realizar sus reuniones en un lugar digno y adecuado.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:... c) Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que"... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...".

Conclusión:

Finalmente cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en los literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N° 18.695, de los antecedentes precedentemente

analizados y de acuerdo al informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato el inmuebles ubicado en calle Coñoepeán N°590, a la "Junta de Vecinos N°2 Lomas de Huitrán N°2", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

El señor Alcalde, señala que esta materia pasa a Comisión de Desarrollo Urbano.

6 c) Modificación Proyecto de Subvención Municipal.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Agrupación Tercera Edad San Antonio. Decreto Alcaldicio N°0301 del 05 de febrero de 2015.	Viaje Recreativo.	Monto: \$500.000. Pago de viaje recreativo a la ciudad de Valdivia (Alimentación y estadía).	La organización realizó la actividad propuesta en el proyecto original y presenta un excedente de \$155.000, lo cual solicita al Concejo autorizar el uso de los fondos para la compra de alimentos y otros en el marco de la celebración del aniversario del grupo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por el Director de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, solicitud de modificación del Proyecto de Subvención Municipal de la Agrupación Tercera Edad San Antonio, cuyo destino del proyecto original era pago de viaje recreativo a la ciudad de Valdivia (Alimentación y estadía), y autorizar a la organización ocupar excedente de \$155.000, para la compra de alimentos y otros en el marco de la celebración del aniversario del grupo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a las dirigentes presentes de la Agrupación Tercera Edad San Antonio y agradece la disposición de los señores Concejales de aprobar esta modificación.

Siendo las 11:48 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria de Concejo.

Siendo las 12:00 horas, se reanuda la sesión Ordinaria.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

➤ Coordina salida a terreno de la Comisión de Desarrollo Urbano para el día de hoy, a las 17:00 horas, y reunirse con la Junta de Vecinos Rayén Mapu,

para interiorizarse de las materias que ellos expusieron en la audiencia pública.

- En el marco de la construcción del Tercer Puente, solicita informe sobre ingresos percibidos por la Municipalidad de Padre Las Casas, por concepto de expropiaciones, destino que se les ha dado a esos recursos y si corresponde legalmente poder gastar parte de aquellos recursos en los vecinos del sector; como por ejemplo las personas afectadas por el cierre y corridas de muro en Avenida La Quebrada.
- Representa requerimiento del Sr. Cristian Rivera, quien solicita Ficha de Protección Social. Entrega Rut y número de celular de contacto.
- El señor Concejal expone situación de la Sra. Freda Ortiz Ortiz del Sector Cantera de Metrenco, informando que solicitó en noviembre del año 2014 incorporar a su hija recién nacida a la Ficha de Protección Social, la incorporación no se concretó en aquella oportunidad y quedaron de realizar visita domiciliaria para concretar el requerimiento. La Sra. Freda volvió a acudir al Municipio en marzo de este año solicitando lo mismo, tampoco fue incorporada su hija a su ficha y en el Departamento social le señalan que deben realizar visita domiciliaria, lo cual a la fecha se realizó, pero debe esperar 25 días más para que los datos sean subidos al sistema. El señor Concejal señala que en este caso entiende que no es necesario realizar la visita, sino solamente presentar el certificado de nacimiento y digitar la información, lo que demora tres a cinco minutos, pero en el Departamento Social el proceso de subir la información se demora alrededor de 25 días. También el señor Concejal indica que alumnos en práctica están recibiendo las solicitudes y se ha perdido documentación, lo que a su parecer es inconcebible para una gestión municipal para un Gobierno que tiene que ser cercano a la gente. Entrega número de Rut de la Sra. Freda. Solicita informe detallado al respecto y sugiere conformar una Comisión Fiscalizadora o enviar los antecedentes a Contraloría para que se dé a conocer que el Programa de Estratificación Social no está cumpliendo los objetivos, porque hay falta de control de parte del Director y funcionarios a cargo de esta materia.
- Respecto del punto vario anterior, informa que lo mismo ocurre con la Sra. Patricia Maldonado Corona y entrega número de celular de contacto.
- De acuerdo a lo señalado por el señor Asesor Jurídico, en relación al Artículo 92 de la Ley N°18.695, modificada por la Ley 20.742, solicita acuerdo de Concejo para cambiar su equipo de telefonía móvil, ya que actualmente tiene un iPhone 6 y solicita cambiarlo por un iPhone 6 Plus,

atendiendo a que es un medio útil para desarrollar las labores de Concejal.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, de acuerdo a lo informado por el señor Asesor Jurídico y en conversación con el funcionario municipal supervisor del contrato de telefonía móvil realizado mediante licitación, indica que se presentó esta opción al requerimiento del señor Concejal.

El señor Alcalde, consulta al señor Administrador cuál es el inconveniente de cambiar el equipo, a lo que el Sr. Oscar Gutiérrez responde que solamente es el costo del nuevo equipo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, menciona que el costo por el cambio del equipo es alrededor de M\$100, pero lo debe asumir el funcionario municipal y los Concejales no tienen esa calidad, agrega que el equipo siempre va a ser municipal y va a seguir siendo en comodato. El señor Concejal menciona que a su parecer se contraponen las bases técnicas con el criterio unificado desde el Municipio, pero además se estaría contradiciendo principalmente el espíritu de la Ley 20.742.

El señor Alcalde, solicita que le expliquen cuál es el inconveniente de que el Concejal cambie el equipo móvil.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, menciona que si se aplican las bases del contrato, le correspondería al Concejal asumir el costo de M\$120 y fracción que significa cambiar el equipo del iPhone 6 al iPhone 6 Plus, pero para evitar ese cobro habría que tomar el acuerdo de Concejo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no es una cuestión antojadiza de parte de él, a ningún Concejal le consultaron qué equipo móvil le era más factible para poder realizar sus funciones. La licitación del contrato fue realizado de acuerdo a los requerimientos de la Administración. También agrega que lo solicitado es para un mejor desempeño de sus funciones como Concejal.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, en relación a por qué el requerimiento del Concejal Henríquez tiene que pasar como acuerdo de Concejo, menciona que si se le pasa el equipo conforme a las bases de licitación, entendiéndose para el funcionamiento propio del Municipio, debiera el funcionario o su asimilable pagar la diferencia y aquí lo que el señor Concejal está pidiendo como un medio útil para desempeñar sus función, lo que

debiera hacerse como un acuerdo para eximir del costo de este equipo de última generación.

De acuerdo al análisis que se ha dado en esta reunión respecto de la solicitud y en atención a que el rol fundamental del señor Asesor Jurídico es asesorar al señor Alcalde y al Concejo Municipal, la Concejala Sra. Ana María Soto solicita claridad respecto si un acuerdo de Concejo está por sobre una licitación o sobre las bases que regulan esa licitación, ya que entiende que un acuerdo de Concejo no puede trasgredir todo el procedimiento que ya se realizó y acaba de escuchar al señor Asesor Jurídico mencionar que los señores Concejales voten. Por lo anterior, solicita informe por escrito respecto de la materia en cuestión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, menciona que le hubiese gustado haber tratado este punto en una comisión, ya que se realizó una comisión para analizar los antecedentes de esta licitación y a lo mejor hubiese sido la instancia de realizar el requerimiento. Solicita analizar esta solicitud en comisión y analizar la forma que le conviene a cada Concejal.

El señor Alcalde, señala que no ve el inconveniente si el requerimiento del Concejal es para realizar mejor su trabajo y a su parecer encuentra innecesario pasar este requerimiento a comisión, pero eso depende de lo que acuerde los señores Concejales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comparte lo señalado por el señor Alcalde y de acuerdo a lo mencionado por el señor Asesor Jurídico, solicita que se someta a votación el requerimiento.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Ana María Soto, la adquisición de equipos móviles iPhone 6 Plus, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Votan a favor los Concejales presentes Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

- Representa requerimiento de la Asociación de Artesanas We Newen, la cual tienen una exposición en Santiago de alrededor de cuatro días. Informa que ellas con sus propios recursos pagaron el stand para presentar sus productos y siempre desde la Municipalidad existió la posibilidad de facilitarles transporte para el traslado de sus productos, pero hay

dificultad en este minuto para entregar ese apoyo. Solicita información de cómo se concretaría entonces el apoyo a la Asociación de parte del Municipio.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, señala que se está apoyando a la organización, ya que es un orgullo que vayan a representar a la Comuna de Padre Las Casas. Agrega que a la organización ya la estaban ayudando de manera estándar, con pasajes, alimentación y alojamiento, por un monto alrededor de M\$400. Ahora como el traslado hacia el lugar se realizaban con camionetas municipales y en este caso no se puede hacer, ya que Administración y Dideco tienen una sola camioneta, ya que la otra está con problemas mecánicos y no se puede utilizar, por tanto no se pueden desprender por cinco días de la camioneta que está disponible y se está tratando de hacer es agregar más recursos para que la organización pueda contratar el flete y trasladar sus productos a Santiago. De eso se ha conversado con la organización y ver el tema de los reembolsos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita información respecto de lo que las artesana proponen para solucionar este inconveniente.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, menciona que lo último era que la Administración tratara de pagar el traslado completo, lo que significaría mermar el presupuesto para reembolsos y buscar en definitiva lo que sea más cómodo para ellas, puede ser un flete o un bus.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que las artesanas tienen en su poder dos cotizaciones para el traslado de sus productos, una de M\$350 y otra de M\$452. Menciona que la urgencia obedece a que mañana tienen que viajar a Santiago y la única forma de salvaguardar que puedan realizar el traslado de sus productos, es la entrega de recursos a través de la Corporación de Cultura, cree que es la vía más plausible de resolver este impase. El señor Concejal solicita considerar su proposición expuesta y manifiesta su voto de aprobación para posterior reembolso a la Corporación de Cultura.

El señor Alcalde, menciona que solicitará a Dideco que resuelva esta materia lo antes posible.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, le causa extrañeza estar a última hora resolviendo este tipo de materia, solicita al señor Alcalde analizar estas materias con anticipación. Les pide disculpas a las Artesanas por no tener claro el financiamiento para que viajen a la exposición de sus

productos artesanales en Santiago. Reitera las disculpas por los inconvenientes.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, da lectura a solicitud de la Asociación de Artesanas We Newen, ingresada el 23 de marzo del año en curso, en la cual solicitan el traslado de sus productos a Santiago.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que independientemente a que debiera haber habido un plan B para solucionar el inconveniente de la falta de camioneta, solicita se le dé una solución a las Artesanas y puedan viajar a su exposición. Igualmente manifiesta su preocupación si las artesanas tendrán los recursos en caso de que tengan que hacer reembolso de gastos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a que en el día de hoy las artesanas se tienen que ir con una solución, consulta si hay otro vehículo municipal disponible para cumplir con el mismo requerimiento.

El señor Alcalde, señala que este requerimiento se está trabajando hace tiempo y solamente se tiene que ejecutar el programa, consulta cómo se solucionaría esta materia.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, señala que no se cuenta con todos los recursos necesarios para que las artesanas puedan viajar, por eso se está ayudando con alojamiento, alimentación, traslado, mediante reembolso. Ahora se puede trasladar todos los recursos a una misma cuenta y contratar el transporte, cosa que se está tratando de hacer ahora, dado que las artesanas no han podido solucionar ese tema. También el señor Director de Desarrollo Comunitario señala que existe la posibilidad de elegir el transporte o la modalidad anterior, mediante reembolsos. Señala que ahora las Artesanas le señalan que prefieren que se arriende el transporte completo a Santiago, siendo lo más cómodo para ella.

El señor Alcalde, solicita que cuando esto se resuelva se informe al Concejo Municipal el día de hoy.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que quedará a la espera de la solución al requerimiento de las Artesanas.

➤ En relación al avance del proyecto de la Escuela de Truf Truf, financiado por el Gobierno Regional, menciona que se ha planteado por parte de los apoderados y de la comunidad, el requerimiento de mejoras en algunas obras. Agrega que como Comisión del Concejo se acudió para ver el avance

presupuestario y se concluyó que eran necesario algunas mejoras; como por ejemplo habilitación de baños y vestidores en el Gimnasio, sistema de ventilación que permita el recambio de aire, graderías en el Gimnasio y ampliación de las fosas. Consulta qué respuesta hay respecto de estos requerimientos plasmados en el informe de Comisión entregado a la Administración, ya que en una reunión con el Gobierno Regional, con el Seremi de Educación y con la comunidad completa, se manifiesta que la disposición del Gobierno está para poner los recursos a disposición para una ampliación de contrato, pero debe haber un pronunciamiento formal de solicitud de ampliación de obra de parte del Municipio de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, señala que se reunió con el Werken, realizó visita a terreno acompañado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, para ver el avance de la obra; después de evaluar la parte técnica se hizo la solicitud de aumento de obra hace alrededor de dos semanas. Agrega que había requerimientos que estaban un poco sobredimensionados; como por ejemplo, el recambio de aire que costaba M\$80.000, que era totalmente inviable. Igualmente agrega que cada vez que se pide un aumento de obra en algún proyecto, éste se debe ajustar al 10%, ya que si sobrepasa este porcentaje, el proyecto se va nuevamente a evaluación, lo que significa un retraso.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita copia del oficio en el cual se solicita autorización al Gobierno Regional para realizar aumento de obra en el Proyecto "Reposición de Escuela Truf Truf".

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que las partidas consideradas en este aumento que totalizaría alrededor de M\$112.000, las cuales serían: renovación del aire M\$20.500; timbres tipo chicharra M\$2.742; cambio de fundaciones M\$676; modificación de la estructura metálica del Gimnasio, los frontones que necesitan un refuerzo estructural M\$6.380; protecciones en sala y puertas de la sala de computación M\$531; camarines y servicios higiénicos del Gimnasio M\$64.000 y fracción. Respecto de las graderías, el Secretario Comunal de Planificación informa que en este minuto se está a la espera de la cotización de la empresa, la cual estaría evaluada alrededor de M\$26.000, el cambio de pavimento del Gimnasio se eligió compensar estas partidas por otras que permitieran otro tipo de materialidad, por una superficie acrílica pintada que permite no solamente las actividades deportivas, sino que también las reuniones con las comunidades, los actos y una serie de actividades que se desarrollan normalmente, se consideró M\$3.300 para cortar unos pinos añosos que se encuentran hacia el sector poniente, que representan un riesgo para los niños e infraestructura. Finaliza señalando que se está esperando que la Dirección de Obras valide algunos datos y como

Unidad de Planificación, una vez que se tenga la validez de la inspección técnica municipal, se procederá a solicitarlo.

El señor Alcalde, consulta si la solicitud está hecha.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, menciona que hay compromisos, a raíz de las conversaciones que el señor Alcalde gestionó y que se han gestionado a nivel regional por Concejales y los propios dirigentes. Agrega que una vez que se envíe esta solicitud, ésta va a ser aceptada en los términos técnicos que también procedan, ya que no se puede llegar y solicitar fondos que la Empresa presente, sin haber hecho una revisión previa y ése es el trabajo que se ha hecho en esta ocasión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, agradece la información y menciona que concuerda con la información que se le ha hecho entrega esta semana en la reunión sostenida con el Gobierno Regional y Seremi de Educación, en donde manifiestan que el Municipio no ha ingresado ninguna solicitud para ampliación de obra para mejorar el proyecto en cuestión. Hace hincapié que los recursos comprometidos en este proyecto son provenientes del Gobierno Regional y no del Presupuesto Municipal. También la señora Concejala señala que en la mesa de trabajo le informan que una vez ingresada esta solicitud por parte del Municipio al Gobierno Regional para ampliar obra, recién ahí comienza el trabajo del arquitecto o profesional respectivo del Gobierno Regional, de la institución pública, para hacer la evaluación de costos que estas mejoras significarían. Comparte el hecho que se debe quedar solamente con la apreciación de la empresa, porque además se resguarda por un profesional del Gobierno Regional una vez que esté ingresada la solicitud. Solicita que el requerimiento de aumento de obra se ingrese lo antes posible y consulta a la administración cuándo se ingresaría la solicitud al Gobierno Regional.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, responde que primero como Unidad de Planificación y proyectistas, se tiene que tener el V° B° de la inspección técnica, a cargo de la Dirección de Obras, se tratará que esta información fluya lo más rápido posible, a fin de que esta semana sea enviada la solicitud de aumento de obra, pero se estaba a la espera que la empresa haga llegar el presupuesto de las graderías y ajustarlo a las disponibilidades presupuestarias.

La Concejala Sra. Ana María Soto, teniendo los antecedentes mencionados por el señor Secretario Comunal de Planificación, consulta cuándo se tendría finiquitado el informe para ingresar la solicitud de aumento de obra en el Gobierno Regional.

El señor Alcalde, de acuerdo a lo que le señala el Director de Obras Municipales, menciona que esta semana podría ser presentado, pero sin las graderías.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita que se incorpore todo lo que se ha solicitado y se ingrese lo antes posible al Gobierno Regional, la solicitud de aumento de obra del Proyecto de la Escuela Truf Truf.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

➤ Se refiere a la publicación en un medio de comunicación, respecto de la construcción de una Cancha tipo NBA en Escuela Rural (Escuela Truf Truf). Cree que este tipo de publicaciones le hace daño a la Administración, más aún cuando no se tiene el sustento técnico para informar de algo que no existe. Solicita información respecto de esta publicación, ya que como Cuerpo Colegiado considera que hay que responder respecto de ello.

El señor Alcalde, consulta qué medio de comunicación es y menciona que no tiene conocimiento respecto de ello.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, responde que el medio de comunicación es el Diario Austral y solicita al señor Alcalde de respuesta públicamente a ello, a lo que el señor Alcalde responde que al terminar el Concejo se informará qué señala el Diario.

La Concejala Sra. Ana María Soto, menciona que tiene entendido que lo publicado en el Diario corresponde a una manifestación que realizan los vecinos del sector; por tanto, la respuesta debe ser dirigida a ello. Agrega que tiene entendido que esa apreciación es respecto del material que se utilizó para la habilitación del Gimnasio, la cual es de altísimo costo y alto rendimiento, por lo cual para ingresar a la cancha los niños necesitaban una zapatilla especial. Eso es de conocimiento de la comunidad y la señora Concejala se interioriza de ello ahí, en la reunión con el Gobierno Regional y el Seremi de Educación respecto del tema.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, proporciona mayor información respecto del proyecto, señalando que se consideró las sugerencias realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas, respecto del proyecto en cuestión, de las cuales la gran mayoría fueron traspasadas a los técnicos y se pudo dar forma a la gran mayoría de los requerimientos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en este punto lo importante es que exista una buena explicación, ya que a los niños rurales hay que darles lo mejor del punto de la educación.

- Solicita a los señores Concejales someter a votación solicitud de analizar en una Comisión Mixta, ejecución del contrato Clínica Dental Móvil, requerido en Sesión Ordinaria N°82, de fecha 10 de marzo del año en curso.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que esta materia quedó en la Comisión de Desarrollo Rural y el Presidente de la Comisión debe citar a reunión, y en ese momento confirmará su asistencia, de acuerdo a su disponibilidad de horario.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que su petición es formar una Comisión Mixta para analizar esta materia.

El señor Alcalde, sugiere que para zanjar este requerimiento, los señores Concejales sólo se debieran poner de acuerdo para reunirse. A lo que el Concejal Sr. Juan Nahuelpi asiente la sugerencia.

- Solicita informe respecto de problema eléctrico que existe en el Parque Corvalán, ya que las luminarias no encienden.

El Concejal Sr. Juan Huanqui:

- Agradece la solución que se le dio a su solicitud respecto de requerimiento de vecinos del Sector de Calle Coñoepán con Vilumilla, por ripio cercado con planchas de zinc en vereda.
- Señala que gente no ha respetado las líneas de edificación con los antejardines y se han salido a las veredas con algunos peldaños, lo que es un obstáculo para transitar por las veredas, especialmente para niños y Adultos Mayores, ya que tropiezan y caen. Solicita realizar inspección en los sectores de la comuna que existen este tipo de obstáculos; como por ejemplo Calle Maquehue, de Calle Aillacara hasta llegar al Supermercado Santa Isabel, entre otras. Su petición no pretende que a la gente la multen, sino que mejoren este tipo de construcción para no entorpecer el flujo peatonal en las veredas.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a cada uno de los señores Concejales de libro "Conociendo el Estado", editado por la Asociación Chilena de Municipalidades, como también del informe de Fondos con Destino Obligado Año 2014, enviado por la Secretario Comunal de Planificación.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Roberto Meliqueo a la sesión ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, serán enviados a su respectivo domicilio. Estos son:

1. Informe sobre requerimiento de la Sra. Jacqueline Millapán.
2. Informe respecto de solicitud de la Sra. Mónica Guzmán de la Comunidad Indígena Entuco, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

Se levanta la sesión a las 13:20 horas.